CONTRATO N° 30

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA VIVIENDA PARA FUNCIONARIOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRCIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS"

ID 437.183

(CD N° 16/2023)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624 – 2 , domiciliada en calle de Boquerón, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por Pablo Adriano Rodríguez Rodas, con Cédula de Identidad N° 1062370, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA VIVIENDA PARA FUNCIONARIOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRCIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 118 del 22 de noviembre de 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en relación al llamado a Contratación Directa N° 16/2023 para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA VIVIENDA PARA FUNCIONARIOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRCIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y Anexos – Adendas;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.
c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.183.

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 16/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 118 del 22 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Item	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cant.*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	72103003-001	Servicio de Demolición - Paredes de mamposterías de ladrillos comunes 0,15 m.	Metros cuadrados	15	13.200	198.000
2	72103003-001	Servicio de Demolición - Techo de tejas españolas	Metros cuadrados	120	21.600	2.592.000
3	72103003-001	Servicio de Demolición - Revoque de paredes	Metros cuadrados	400	12.000	4.800.000
4	72103003-001	Servicio de Demolición - Puertas tableros de 1,20 x 1,00	Unidad	1	54.000	54.000
5	72103003-001	Servicio de Demolición - Puerta placa de 0,80 x 2,10	Unidad	6	54.000	324.000
6	72103003-001	Servicio de Demolición - Puerta placa de 0,60 x 2,10	Unidad	2	54.000	108.000
7	72103003-001	Servicio de Demolición - Desmonte de hoja de ventana de 1,20 x 1,00	Metros cuadrados	6	54.000	324.000
8	72103003-001	Servicio de Demolición - Vidrios de ventana balancín, cocina, baños	Metros cuadrados	0,48	54.000	25.920
9	72103003-001	Servicio de Demolición - Inodoro	Unidad	2	33.000	66.000
10	72103003-001	Servicio de Demolición - Ducha	Unidad	2	33.000	66.000
11	72103003-001	Servicio de Demolición - Lavatorio	Unidad	2	33.000	66.000
12	72103003-001	Servicio de Demolición - Azulejo de baños piso pared	Metros cuadrados	28	20.000	560.000
13	72103003-001	Servicio de Demolición - Mesada de cocina	Unidad Medida Global	1	120.000	120.000
14	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios - Artefacto y grifería para baño	Unidad Medida Global	2	1.325.532	2.651.064
15	72101510-9998	Montaje / Desmontaje de artefactos sanitarios - Revestido de azulejo piso pared para baños	Unidad Medida Global	28	124.862	3.496.136
16	72101607-001	Reparación de revoque - Revoque de pared SSHH	Metros cuadrados	44	31.779	1.398.276
17	72101607-001	Reparación de revoque - Revoque en pared	Metros cuadrados	320	31.779	10.169.280
18	72101607-001	Reparación de revoque - Revoque en pared c/ hidrófugos	Metros cuadrados	130	31.779	4.131.270
19	72101607-007	Construcción de Pared - Pared de mampostería en ladrillo común 0,15	Metros cuadrados	100	80.980	8.098.000
20	72101607-007	Construcción de Pared - Provisión de mesada granito para cocina	Metros cuadrados	2	685.980	1.371.960
21	72101510-007	Construcción de desagüe cloacal - Desagüe cloacal para baño	Unidad Medida Global	2	612.865	1.225.730
22	72102304-007	Construcción de desagüe cloacal - Desengrasador para cocina, con cañería de desagüe	Unidad	1	279.758	279.758
23	70171707-001	Mantenimiento de Pozos de Agua - Readecuación del sistema de agua corrientes	Unidad Medida Global	1	1.244.100	1.244.100
24	70171707-001	Mantenimiento de Pozos de Agua - Cámara de inspección 40x40	Unidad	4	275.000	1.100.000
25	70171707-001	Mantenimiento de Pozos de Agua - Cámara séptica de 1,00 x 1,50	Unidad Medida Global	1	1.736.075	1.736.075
26	70171707-001	Mantenimiento de Pozos de Agua - Pozo ciego 150x300	Unidad	1	2.879.250	2.879.250
27	70171707-001	Mantenimiento de Pozos de Agua - Auto fosa	Unidad	1	1.161.160	1.161.160
28	72153605-001	Servicio de remodelación de cocinas y baños - Vacha de cocina	Unidad Medida Global	1	497.640	497.640
29	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico - Tablero general	Unidad	1	1.078.221	1.078.221
30	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico - Artefactos lumínicos tipo led	Unidad	20	91.300	1.826.000
31	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico - Toma de luz	Unidad	60	77.000	4.620.000
32	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico - Toma corrientes	Unidad	40	112.056	4.482.240
33	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico - Acometida - trifásico con llave presintada	Unidad	1	1.686.289	1.686.289

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

34	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico - Boca de aire acondicionado	Unidad	4	330.000	1.320.000
35	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico - Línea subterránea (alimentación de tablero- trifásico)	Unidad	10	439.582	4.395.820
36	72102602-008	Colocación de marcos para puertas y ventanas - Puerta tablero 0,80 x 2,10 con marco	Unidad	1	1.870.000	1.870.000
37	72102602-008	Colocación de marcos para puertas y ventanas - Puerta placa 0,80 x 2,10 con marco	Unidad	6	1.006.500	6.039.000
38	72102602-008	Colocación de marcos para puertas y ventanas - Puerta placa 0,60 x 2,10 con marco	Unidad	2	1.006.500	2.013.000
39	72102602-008	Colocación de marcos para puertas y ventanas - Ventanas blindex	Metros cuadrados	6	660.000	3.960.000
40	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas - Vidrios para ventana balancín -	Metros cuadrados	0,48	115.500	55.440
41	72102401-003	Servicio de pintura de aberturas - Puerta tablero 0,80 x 2,10 con marco	Metros cuadrados	3,68	34.948	128.609
42	72102401-003	Servicio de pintura de aberturas - Puerta placa de 080x210 con marco	Metros cuadrados	26	34.948	908.648
43	72102401-003	Servicio de pintura de aberturas - Puerta placa de 060x210 con marco	Metros cuadrados	2,24	34.948	78.284
44	72102401-003	Servicio de pintura de aberturas - Ventana balancín de 120x110	Metros cuadrados	11	34.948	384.428
45	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas - Pintura interior al látex c/ base enduido casa principal	Metros cuadrados	320	38.500	12.320.000
46	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas - Pintura exterior al látex c/ hidrófugo	Metros cuadrados	130	47.300	6.149.000
47	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas - Pintura de canaleta y bajada al sintético	Metro lineal	70	24.124	1.688.680
48	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas - Pintura portón tipo grafin	Metros cuadrados	16	36.532	584.512
49	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas - Pinturas de paredes al látex exterior (muralla)	Metros cuadrados	80	34.948	2.795.840
50	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Provisión de techo panel térmico acústico c/ estr. Met.	Metros cuadrados	140	275.000	38.500.000
51	73121602-004	Servicio de fabricación de rejas - Rejas para aberturas	Metros cuadrados	6	248.820	1.492.920
52	73121602-004	Servicio de fabricación de rejas - Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	880.000	880.000
53	72131701-023	Construcción de caminero- - construcción caminero	Metros cuadrados	18	107.822	1.940.796
54	72153507-001	Servicio de limpieza general de la construcción - Poda de arboles	Unidad Medida Global	1	1.658.800	1.658.800
55	72101603-002	Servicio de colocación de canaletas	Metro lineal	30	66.000	1.980.000
56	72101603-002	Servicio de colocación de canaletas - Cañería de bajada de 100 mm	Metro lineal	24	66.000	1.584.000
57	72101703-011	Mantenimiento y/o reparación de muralla o muro -Dados de Hormigón armado de 0,40x 0,40 x 0,60	Metros cúbicos	1	1.824.680	1.824.680
58	72101703-011	Mantenimiento y/o reparación de muralla o muro - Pilares de hormigón armado Fi del 12 mm c/ estribo c/ 15cm de 0,20 x020 x 2mts Altura	Metro lineal	14	209.455	2.932.370
59	72101703-011	Mantenimiento y/o reparación de muralla o muro - Muralla de ladrillos comunes 015 alt. 0,40mts	Metros cuadrados	8	126.270	1.010.160
60	72101703-011	Mantenimiento y/o reparación de muralla o muro - Embarillado de mampostería 1Fi de 8mm c/ 50 cm	Metro lineal	20	14.300	286.000
61	72101703-011	Mantenimiento y/o reparación de muralla o muro - Revoques de muralla con hidrófugos exterior	Metros cuadrados	80	25.101	2.008.080
62	73121602-004	Servicio de fabricación de rejas - Portón de acero metálico de acceso de 100 x 200 - c/ cerradura	Unidad	1	754.755	754.755
63	73121602-004	Servicio de fabricación de rejas - Portón de acero corredizo 300 x 200, con motor	Unidad	1	3.315.705	3.315.705
64	73121602-004	Servicio de fabricación de rejas Alambre concertina de seguridad	Unidad Medida Global	1	1.244.100	1.244.100
65	72131601-013	Limpieza de obra - Limpieza general del sitio de obra y retiro de escombro	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
		TOTALES				**172.739.995**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento setenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco, IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de Reajuste de Precios.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación y Anexos.

	LUGAR	Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
TERMINAL PORTUARIA	Terminal Portuaria de Villeta Dirección: 14 de Mayo y Colón Cuenta Corriente Catastral: 27-064-07; 27-064-01; 24-064-03; 27-064-05; 27-064-01; 27-064-06, 27-064-08; 27-052-15; 27-074-14.	45 (cuarenta y cinco) días	60 (sesenta) días desde la Recepción Provisoria

Suscripción del Acta de Inicio: la suscripción del Acta de Inicio se hará dentro del plazo de 05 (cinco) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá entregar a la Contratante para su aprobación los seguros exigidos conforme se encuentra detallado en la Cláusula 13.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si la CONTRATISTA ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Se otorgara un anticipo del 20 % (veinte por ciento) del precio del contrato a las MIPYMES que resulten adjudicadas.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 08 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- La factura correspondiente, y
- Cedula MIPYMES.

11. PAGO DE LAS CERTIFICACIONES

Para solicitar el pago de las obligaciones, el Contratista deberá presentar una Nota dirigida al Ing. Julio César Vera Cáceres, Presidente de la ANNP con el Certificado de Obras y Acta de Medición en mesa de entrada de la Secretaria General, acompañada de los siguientes documentos:

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del Certificado de Obra y la presentación de la factura.

LA DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA FACTURA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:* La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos., la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

  El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de ***135 días corridos desde la suscripción del contrato***.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación y Anexos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación y Anexos.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 **mes** diciembre **del año 2023.**

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Pablo Adriano Rodríguez Rodas
Contratista
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.

Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos